**RESOLUCIÓN No. 1210 DE 2026**

**(OCTUBRE 30)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SAMC No. 017 DE 2026"**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE ALVARADO - TOLIMA,** en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las dispuestas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y,

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el municipio de Alvarado - Tolima, requiere la contratación para **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA TIGRERA SEDE LA VIOLETA DEL MUNICIPIO DE ALVARADO TOLIMA"**

Que, de conformidad con lo dispuesto, la modalidad de selección del Contratista será a través de Proceso de Selección Abreviada SAMC No. 017 DE 2026, sometido a Legislación y Jurisdicción Colombiana, y se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que las adicionen o las modifiquen, de conformidad a la naturaleza del proceso.

Que conforme a lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad determina como lugar físico para consultar y retirar el pliego de condiciones definitivo, así como el documento de estudios previos y demás anexos, será en la Secretaría General y de Gobierno ubicada en la Alcaldía Municipal, Parque Principal del Municipio de Alvarado, Tolima, así como también, que los mismos documentos podrán ser válidamente consultados el enlace https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#

Que la presente convocatoria tiene un presupuesto estimado por la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS ($52.164.310) MONEDA CORRIENTE. Iva incluido** y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación (ICA, Rete – fuente, Garantías, Estampillas, entre otros de acuerdo con la Ley), y se encuentra debidamente soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CD1 – 2026000610 de septiembre 18 de 2026. Presupuesto que se encuentra soportado de conformidad con el presupuesto, según lo descrito en el análisis del sector.

Que conforme a lo establecido dentro del ordenamiento Jurídico y el Cronograma, se realizó la publicación del Proyecto de Pliegos de Condiciones el 20 de Octubre de 2026, del cual se recibieron observaciones; y se estableció un definitivo atendimiento a lo regulado por el Decreto 1082 de 2015, documentos que serán publicados en el portal Web www.contratos.gov.co junto con el presente Acto Administrativo.

Que al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SAMC NO. 017 DE 2026,** allegaron dentro del término legal dos (2) solicitudes de limitación por parte de Mipymes colombianas domiciliadas en el **Departamento del Tolima**

Por lo tanto, la presente convocatoria se **LIMITARÁ** exclusivamente a la participación de **Mipymes** que acrediten su domicilio principal en el **Departamento del Tolima,** conforme a los requisitos contemplados en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que el Municipio de Alvarado – Tolima, a través de sus diferentes Secretarías de Despacho adelanta procesos de contratación, de conformidad con los preceptos legales consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que contienen las modalidades de contratación, como Licitación Pública, Selección Abreviada, Mínima Cuantía y Concurso de Méritos, procesos que, para la debida escogencia del contratista, deben contar con un Comité Evaluador.

Que, debido a las características técnicas de los procesos contractuales, se hace necesaria la existencia de un grupo de servidores públicos que evalúe las propuestas presentadas.

Que según el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 las entidades estatales pueden conformar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada proceso de contratación.

Que en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Administración Municipal Alvarado – Tolima, se permite convocar a las veedurías ciudadanas, a que participen de manera activa en el proceso de selección que mediante el presente acto administrativo se apertura formalmente.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Alvarado – Tolima,

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR** la apertura del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SAMC NO. 017 DE 2026**, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA TIGRERA SEDE LA VIOLETA DEL MUNICIPIO DE ALVARADO TOLIMA",** con presupuesto

estimado por el valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS ($52.164.310) MONEDA CORRIENTE. Incluido** todos los impuestos del Orden Territorial Y Nacional a que haya lugar.

**PARÁGRAFO:** El plazo de ejecución del contrato será de Treinta (30) días calendario.

El proceso se encuentra debidamente soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CD1 – 2026000610 de septiembre 18 de 2026, incluidos impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

**ARTICULO SEGUNDO: LIMITAR** el Proceso de Contratación de Selección Abreviada SAMC No. 017 DE 2026 solo MIPYMES Nacionales domiciliadas en el Departamento del Tolima por cumplirse los requisitos y procedimientos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015. Indicado que solo podrán presentar ofertas quienes ostentes la calidad de Mipymes y las Uniones Temporales o Consorcios Integrados Únicamente por Mipymes.

**ARTÍCULO TERCERO. FIJAR** el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso, para efectos de la realización de actuaciones en el marco del proceso formalmente aperturado:

| **CRONOGRAMA** | | |
|---|---|---|
| **ACTIVIDAD** | **TÉRMINOS** | **LUGAR** |
| EXPEDICIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN. | Octubre 30 de 2026 | Publicación en la página Web Colombiacompra eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente SECOP I |
| PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO | Octubre 30 de 2026 | Publicación en la página Web Colombiacompra eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente SECOP I |
| PRESENTACIÓN OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO | Del 30 de Octubre de 2026 hasta Noviembre 5 de 2026 | Alcaldía Municipal de Alvarado - Tolima – Ventanilla Única y/o Correo Electrónico gobierno@alvarado-tolima.gov.co |
| MANIFESTAR INTERÉS EN PARTICIPACIÓN | Del 30 de Octubre de 2026 hasta Noviembre 5 de 2026 | Alcaldía Municipal de Alvarado - Tolima – Ventanilla Única y/o Correo Electrónico gobierno@alvarado-tolima.gov.co |

| | | |
|---|---|---|
| RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO | Noviembre 6 de 2026 | Publicación en la página Web Colombiacompra eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente SECOP I |
| AUDIENCIA DE SORTEO MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (CUANDO APLIQUE) | Noviembre 6 de 2026 | Alcaldía Municipal de Alvarado – Tolima Dependencia: Secretaría de Gobierno |
| EXPEDICIÓN DE ADENDAS | Noviembre 6 de 2026 | Publicación en la página Web Colombiacompra eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente SECOP I |
| PRESENTACIÓN DE OFERTAS | Del 30 de Octubre de 2026 hasta Noviembre 10 de 2026. A las 10:00 a.m. de Noviembre 10 de 2026 | Alcaldía Municipal de Alvarado - Tolima – Ventanilla Única |
| APERTURA DE PROPUESTAS | Noviembre 10 de 2026 A las 2:00 p.m. | Alcaldía Municipal de Alvarado - Tolima – Ventanilla Única y/o Correo |
| EVALUACIÓN DE OFERTAS | Noviembre 11 de 2026 | Alcaldía Municipal de Alvarado – Tolima Dependencia: Secretaría de Gobierno |
| PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS | Noviembre 11 de 2026 | Publicación en la página Web Colombiacompra eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente SECOP I |
| PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN | Noviembre 12, 13 y 14 de 2026 | Alcaldía Municipal de Alvarado - Tolima – Ventanilla Única y/o Correo Electrónico gobierno@alvarado-tolima.gov.co |

| | | |
|---|---|---|
| **NOTA: EN EL INFORME DE EVALUACIÓN, LA ENTIDAD SOLICITARÁ LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN DE LAS SUBSANACIONES DE LAS OFERTAS.** | | |
| RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES | Noviembre 18 de 2026 | Publicación en la página Web Colombiacompra eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente |
| ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIO DE DESIERTA | Noviembre 18 de 2026 | Publicación en la página Web Colombiacompra eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente SECOP I |
| SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO | Dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación | Publicación en la página Web Colombiacompra eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente SECOP I |

**ARTÍCULO CUARTO. CONVOCAR** a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que adelanten el respectivo Control Social. En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 Informar a las Veedurías Ciudadanas que podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de selección, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio www.contratos.gov.co.

**ARTÍCULO QUINTO. DESIGNAR** a las personas que ocupen los siguientes cargos, como miembros del Comité de Evaluación, conforme al área de desempeño, comuníquese la designación,

| ÁREA | COMITÉ EVALUADOR |
|---|---|
| JURÍDICA | Secretario (a) de Gobierno |
| FINANCIERA | Secretario (a) Hacienda |
| TÉCNICO | Secretario (a) de Planeación e Infraestructura |

**ARTICULO SEXTO. FUNCIONES.** Serán funciones del Comité Evaluador, en relación con el presente proceso de contratación establecidos en el artículo 1º del presente acto administrativo.

1. Verificar los requisitos habilitantes de los proponentes, dentro del proceso de selección.

2. Evaluar los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de cada una de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección.

3. Elaborar el informe de evaluación, técnico, económico, financiero y jurídico de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección.

4. Evaluar y dar respuesta a las observaciones que se formulen con ocasión del proceso de selección, respecto de los informes de evaluación.

5. Solicitar a los proponentes, de acuerdo con la normatividad vigente, la documentación y las aclaraciones que considere necesarias.

6. Recomendar al ordenador del gasto, con base en la evaluación realizada, adjudicar o declarar desierto el presente proceso de selección.

7. Las demás inherentes y necesarias en cada una de la evaluación.

**ARTÍCULO SEPTIMO. PUBLICAR** el presente acto administrativo en el portal único de contratación: www.colombiacompra.gov.co.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Alvarado, Tolima, a los treinta (30) días del mes de Octubre de Dos mil veintiséis (2026).

Original firmado
**HENRY JULIÁN RAMÍREZ ÁLVAREZ**
**Alcalde Municipal**

**Proyectó** Álvaro Palma Orjuela – Contratista
**Revisó** aspectos jurídicos – Daniel Felipe Patiño Polanco – Asesor Jurídico Contratista